	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	POLITICA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS LA/FT (SIPLAFT).		
	VERSION: 5.0	CÓDIGO: ES-SIG-PO-04	FECHA: 01/12/2022

EMPRESA DE TRANSPORTE DE PUERTO ASÍS HONG KONG S.A.

En cumplimiento de su objeto social como transporte de carga, pasajeros (servicio especial e interveredal), comercialización minorista de combustible y aceites ha definido las siguientes políticas claras para prevenir el Lavado de Activos (LA), Financiación del Terrorismo (FT), Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM) con el fin de cumplir como operador logístico y empresa, impulsando la cultura de administración del riesgo en todos los niveles de la empresa.

Las cuales están dirigidos a todo el personal directo e indirecto, directivos, en especial aquellos que intervienen en la autorización, ejecución y revisión de las operaciones de la empresa deberán conocer y aplicar a cabalidad los procedimientos establecidos en el sistema de control de riesgos LA/FT/FPADM.

Para tal efecto, la **EMPRESA DE TRANSPORTE DE PUERTO ASÍS HONG KONG S.A.** contará con los siguientes procedimientos:

1. Procedimientos para la prevención del riesgo de LA/FT/FPADM.
2. Procedimiento para la identificación del riesgo de LA/FT/FPADM.

Para dar cumplimiento al procedimiento de Prevención del Riesgo, se hace necesaria la identificación de los eventos que puedan dar inicio a situaciones que pongan en peligro a la Empresa con cada uno de sus grupos de interés.


En razón a ello, no se exime a ningún tercero, socio o colaborador con quien se realice operaciones, la revisión completa de la documentación mínima exigida para la vinculación y/o actualización de datos y documentos por la empresa.

A continuación, se relacionan las situaciones que pueden generar algún peligro y exponer a la empresa.

- a. Ejecutar negocios sin tener la identificación completa y veraz de las personas naturales o jurídicas y puede darse suplantación de identidad.
- b. Al momento de realizar negocios, contratos y operaciones no hacer la debida diligencia de la documentación del procedimiento.
- c. Cuando se permita el ingreso de un nuevo socio, no verificar debidamente su información y analizar sus antecedentes y origen de los bienes y dinero que van a aportar.
- d. Manejar altas cantidades de dinero en efectivo en operaciones sin una supuesta justificación.
- e. Transportar carga que contenga drogas, alucinógenos, sustancias estupefacientes y demás mercancía considerada peligrosa sin su conocimiento.

Abriendo Caminos de Progreso y Amistad



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	POLITICA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS LA/FT (SIPLAFT).		
	VERSION: 5.0	CÓDIGO: ES-SIG-PO-04	FECHA: 01/12/2022


- f. Movilizar carga a personas naturales o jurídicas que se constituyen aún sin cumplir su objeto social (empresa fachada) y buscan un canal lícito para legalizar su actividad.
- g. Ante la necesidad de colaboradores, contratar personal con antecedentes y tendencias sospechas.
- h. Ingresar a un nuevo mercado sin el análisis concienzudo del riesgo de LA/FT ni el control y evaluación del Oficial de Cumplimiento.

POLÍTICAS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA/FT/FPADM.

- PLAN ESTRATÉGICO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO LA/FT/FPADM será de conocimiento de todos los funcionarios de la EMPRESA.
- PLAN ESTRATÉGICO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO LA/FT/FPADM, aplicará en el contexto interno y externo de LA EMPRESA tanto en lo misional como en los procesos de apoyo administrativo y operativo.
- Todos los empleados y directivos, en especial aquellos que intervienen en la autorización, ejecución y revisión de las operaciones de la EMPRESA deberán conocer y aplicar a cabalidad los procedimientos establecidos en el PLAN ESTRATÉGICO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO LA/FT/FPADM con el fin de garantizar su correcta aplicación que contribuya a la prevención tanto del lavado de activos como de la financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- Todos los trabajadores deben de actuar con prudencia y confidencialidad en lo referente a la información remitida a la UIAF sobre las operaciones que se consideren sospechosas.
- El conocimiento de cualquier hecho o circunstancia que se considere como transgresor del contenido en el presente manual, deberá ser reportado en forma inmediata al Oficial de Cumplimiento.
- Al generar información en forma oportuna para atender las demandas de información interna y de los órganos de control, tendrá un carácter prioritario en su operación y la consolidación de la información que produce.
- Por regla general, en las oficinas de la EMPRESA no se recibirán pagos en efectivo superiores a cinco millones de pesos (\$5.000.000).
- Se abstendrá de ejercer cualquier actividad comercial y operativa con personas naturales o jurídicas vinculadas a actividades ilícitas; adicionalmente prohibirá las operaciones, actividades, negocios y contratos sin el registro del conocimiento de los clientes, proveedores, empleados o aquellas en las que no se aplique la debida diligencia o el cuidado que sea necesario para evitar la posibilidad de llegar a ser considerado culpable por negligencia y de incurrir en las respectivas responsabilidades administrativas, penales o civiles, y por la toma de decisiones suficientemente informadas.

Abriendo Caminos de Progreso y Amistad



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	POLITICA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS LA/FT (SIPLAFT).		
	VERSION: 5.0	CÓDIGO: ES-SIG-PO-04	FECHA: 01/12/2022

- Se controlará en forma detallada las operaciones en que intervengan PEP's (personas expuestas públicamente), que manejen recursos públicos, tengan algún grado de poder o reconocimiento público, definiendo para estos casos procedimientos particulares para el control y monitoreo de estos.
- La inobservancia de estas medidas dará lugar a los procedimientos disciplinarios internos previstos, sin perjuicio de las actuaciones ante los organismos de control y judiciales a que haya lugar.
- Se prohíbe cualquier tipo de operación para el desarrollo, producción, almacenamiento y/o transporte de armas bacteriológicas, tóxicas y armas de destrucción masiva, cocaína, marihuana y toda aquella sustancia prohibida por normatividad colombiana.
- Los conductores, auxiliar de rodamiento y supervisores de campo deben de inspeccionar con debida diligencia el vehículo antes de salir del campo o área de despacho, con el fin de constatar que el vehículo no vaya contaminado con elementos que contraríen la normatividad vigente en Colombia.
- Los procedimientos que se implementen son de obligatoria observancia para todos los trabajadores de la EMPRESA, especialmente para aquellos que intervienen en la selección de proveedores, en las transacciones con proveedores externos, en la importación de productos, en las operaciones sobre bienes inmuebles, en la adquisición de compañías, en el manejo de excedentes, en las relaciones con proveedores de capitales extra-bancarios, en las contrataciones que involucran recursos de carácter financiero y en las demás operaciones que resulten riesgosas frente al LA/FT/FPADM.
- Todos trabajadores y directivos de LA EMPRESA deben reportar en forma inmediata al Oficial de Cumplimiento, los hechos o circunstancias que consideren vulneradoras de una adecuada Administración de Riesgo de LA/FT/FPADM.
- Los conflictos de intereses que puedan presentarse en el desarrollo del objeto social de LA EMPRESA se tratarán de acuerdo con lo establecido en el presente en el PLAN ESTRATÉGICO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO LA/FT/FPADM, con miras a dar transparencia en las actuaciones de la Empresa.
- La Junta Directiva, Gerencia, Oficial de Cumplimiento y demás trabajadores de la Empresa deberán responder por la obligaciones y responsabilidades que les sean aplicables en lo referente a la aplicación del SIPLAFT.

Cuando se identifique alguna de las situaciones mencionadas anteriormente, el Oficial de Cumplimiento debe relacionar y documentar el análisis de lo sucedido para crear los controles necesarios de rastreo, control y prevención.

Abriendo Caminos de Progreso y Amistad





SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

POLITICA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS LA/FT (SIPLAFT).

VERSION: 5.0

CÓDIGO: ES-SIG-PO-04

FECHA: 01/12/2022

CARLOS ALBERTO RUBIO AVILA
Gerente General

Aprobó Junta Directiva como máximo órgano en su sesión del día 1 del mes de diciembre del 2022 en el acta número 659.

Nota: las políticas y lineamientos mencionadas hacen parte del Plan Estratégico de Lavados de Activos y Financiación del Terrorismo (SIPLAFT)

CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	FECHA
1.0	Emisión del Documento	Profesional de apoyo HSEQ	Jefe HSEQ	Gerente General	10-03-2014
2.0	Actualización del Documento	Profesional de apoyo HSEQ	Jefe HSEQ	Gerente General	12-11-2019
3.0	Actualización de Documento	Profesional de Apoyo HSEQ	Jefe HSEQ	Gerente General	16-03-2021
4.0	Actualización Firma RL	Profesional de Apoyo HSEQ	Jefe HSEQ	Gerente General	05-05-2022
5.0	Actualización Políticas SIPLAFT	Subgerente Administrativa y Jurídica	Gerente General	Junta Directiva	1/12/2022

Abriendo Caminos de Progreso y Amistad

